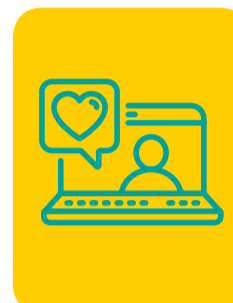


GES 57: RETINOPATÍA DEL PREMATURO

A continuación te entregamos toda la información que necesitas saber sobre este GES:

¿CÓMO ACCEDER?

- Inscribe a tu hijo(a) en Consalud para luego activar el GES en tu Sucursal Digital www.consalud.cl, ingresando a la sección GES-CAEC, llamando al Contact Center 600 500 9000 o de forma presencial en las sucursales de Consalud.
- Debes ingresar el Formulario de Notificación GES o informe médico para activar la canasta de confirmación diagnóstica o tratamiento según corresponda.
- Consalud evaluará si cumples con los requisitos para activar el GES.
- Consalud te asignará un prestador para que realices tus atenciones.



CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA

- Todo beneficiario prematuro, de menos de 1.500 gramos o menos de 32 semanas de gestación al nacer tendrá acceso a examen con fondo de ojo por oftalmólogo **dentro de 6 semanas desde el nacimiento en el prestador asignado.**
- Si el oftalmólogo sospecha la enfermedad, la confirmación diagnóstica debe realizarse **dentro de 48 horas desde la sospecha.**
- Si se confirma la enfermedad, envíanos el formulario de notificación GES o informe médico a través de tu Sucursal Digital, sección GES-CAEC, cambio de etapa o al correo pediatriaorientame@consalud.cl para activar la canasta de tratamiento.
- Si el médico descarta la enfermedad, envíanos un correo a pediatriaorientame@consalud.cl, indicándonos nombre y rut para cerrar el GES.



TRATAMIENTO

- Una vez confirmado el diagnóstico, el tratamiento debe comenzar dentro de 24 horas si la derivación es realizada por médico de la red GES de Consalud. Dependiendo de lo que indique el oftalmólogo, puedes tener acceso a dos canastas:

1. Retinopatía del prematuro: fotocoagulación.
2. Retinopatía del prematuro: cirugía vitreoretinal.

- En caso de encontrarte fuera de la red GES de Consalud, tanto para la etapa de confirmación diagnóstica o tratamiento, deberás optar por traslado o cobertura por plan en esta etapa.
- Para conocer la red de prestadores ingresa al siguiente link www.consalud.cl/ges-caec/ges.html o contáctanos al 600 500 9000.



NO OLVIDAR:

Cuando ingreses a tu prestador GES debes optar a habitación pluripersonal o habitación GES y ser atendido por médicos de staff, condiciones del beneficio GES.



SEGUIMIENTO

- Al momento del alta, debes enviar la epicrisis de la hospitalización con nombre y rut al correo pediatriaorientame@consalud.cl para activar la etapa de seguimiento.. Esta etapa incluye tres canastas:

- 1. Seguimiento paciente quirúrgico retinopatía del prematuro primer año:** garantiza atención con oftalmólogo **dentro de 30 días desde la indicación médica** y lentes de contacto.
- 2. Seguimiento paciente quirúrgico retinopatía del prematuro segundo año:** garantiza atención con especialista oftalmólogo.
- 3. Seguimiento paciente no quirúrgico retinopatía del prematuro:** garantiza atención con oftalmólogo **dentro de 30 días desde la indicación médica**, exploración vitreoretinal y lentes ópticos.

IMPORTANTE

Los bonos GES debes comprarlos antes de tus atenciones en cualquier sucursal presencial de Consalud o llamando al 600 500 9000 y solicitar compra asistida del bono.

Para mayor información o consultas, no dudes en contactarnos identificándote con tu nombre y rut a:



pediatriaorientame@consalud.cl